

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO



1 ---- rio
2 ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P
3 FACTURA No.

4
5
6

7 HIPOTECA ABIERTA
8 QUE OTORGAN:
9 GERMY RAUL RIVERA MARTENS
10 HITTY DORIS VILLACIS CHAVEZ
11 COMPAÑÍA SOLIPET S.A.

12 A FAVOR DE:
13 "BANCO DEL PACIFICO S.A."

14 CUANTIA: INDETERMINADA

15 CANCELACION DE HIPOTECA:

16 BANCO DE MACHALA S.A.

17 A FAVOR DE: GERMY RAUL RIVERA MARTENS Y OTROS

18 CUANTIA: INDETERMINADA

19 * PAL **

DI: 4 COPIAS

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
22 hoy día CUATRO (4) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí,
23 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón
24 Quito, comparecen: los cónyuges señores GERMY RAUL RIVERA MARTENS y
25 HITTY DORIS VILLACIS CHAVEZ, casados, por sus propios y personales
26 derechos, la señora KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS, divorciada en su
27 calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA SOLIPET S.A., de acuerdo con el
28 nombramiento que se adjunta como habilitante.- el Doctor JORGE LUIS

1 **ANDRADE AVECILLAS**, en su calidad de Gerente del BANCO DE MACHALA
2 S.A. de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante.-
3 Comparece además el señor INGENIERO JUAN CARLOS AYALA CAMACHO,
4 casado, en su calidad de Gerente del BANCO DEL PACIFICO SOCIEDAD
5 ANÓNIMA, según aparece del documento que se agrega.- Los comparecientes
6 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
7 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
8 doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
9 minuta: **MINUTA DE CANCELACIÓN.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la
11 Cancelación de Hipoteca Abierta, Prohibición voluntaria de enajenar, gravar y
12 anticresis que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.-
13 **CLAUSULA PRIMERA.- PARTE QUE INTEVIENE.-** Interviene al otorgamiento
14 de la presente escritura pública el BANCO DE MACHALA S.A. legalmente
15 representado por el Doctor JORGE LUIS ANDRADE AVECILLAS, en su calidad
16 de Vicepresidente General, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito
17 por esta ciudad de Quito, parte a la que en adelante y para efectos de esta
18 escritura pública se denominará por su nombre.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre
20 del dos mil nueve, ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo
21 del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el catorce de enero del
22 dos mil diez, la Compañía SOLIPET S.A.L por intermedio de su Gerente General
23 y como tal representante legal el señor Gerny Raúl Rivera Martens, como
24 deudora y, los cónyuges Gerny Raúl Rivera Martens y Hitty Doris Villacis
25 Chávez como deudores garantes hipotecarios, para efectos de garantizar sus
26 obligaciones, constituyeron a favor del Banco de Machala S.A. primera hipoteca
27 abierta, prohibición voluntaria de enajenar, gravar y anticresis, sobre el bien
28 inmueble consistente en Lote de terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la

1 parroquia Urbana Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos
2 y dimensiones se encuentran ampliamente detallados en la cláusula tercera de la
3 escritura pública antes señalada.- **CLAUSULA TERCERA.- CANCELACION DE**
4 **HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR**
5 **Y ANTICRESIS.-** Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que la
6 compañía SOLIPET S.A. ha cancelado las obligaciones que dieron origen a
7 dichos gravámenes, el Doctor Jorge Luis Andrade Vecillas, en su calidad de
8 Vicepresidente General del BANCO DE MACHALA S.A. declara cancelada y sin
9 efecto las hipotecas abiertas, prohibiciones voluntarias de enajenar, gravar y
10 anticresis, que recaen sobre los inmuebles referidos en la cláusula anterior de la
11 presente escritura pública.- **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACION.-** La
12 Compañía SOLIPET S.A. y/o el Banco de Machala S.A. quedan autorizados para
13 solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura en los libros del Registro
14 de la Propiedad correspondiente.- **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS.-** Todos los
15 gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública así como su
16 inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán de cuenta de
17 la compañía SOLIPET S.A. por lo tanto, el Banco de Machala S.A. podrá
18 cargarlos a sus cuentas.- Agregue usted, señor Notario las demás formalidades
19 de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública.- **HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA DE CANCELACION DE HIPOTECA,** la misma que se
21 encuentra redactada y firmada por el Doctor Francisco Rubio Robalino, abogado
22 con matrícula profesional número sesenta y siete trece del Colegio De Abogados
23 de Pichincha.- **MINUTA DE HIPOTECA ABIERTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el
24 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
25 conste la Hipoteca con el carácter de abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar
26 y Gravar y Anticresis que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas y
27 estipulaciones: **PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-** Intervienen en la
celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por una parte, los



1 cónyuges señor **GERMY RAUL RIVERA MARTENS** y señora **HITTY DORIS**
2 **VILLACIS CHAVEZ**, por sus propios y personales derechos y por los que
3 representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes para los
4 efectos del presente contrato y de las obligaciones que de él se generen
5 declaran expresamente solidaridad, parte que para los efectos del presente
6 contrato de hipoteca abierta en adelante se la podrá denominar simplemente
7 como **LA PARTE PROPIETARA Y/O LA PARTE DEUDORA.**- B) Por otra parte,
8 la compañía **SOLIPET S.A.**, debidamente representada por la señora **KENISE**
9 **ARLENE RIVERA VILLACIS**, divorciada, en su calidad de Gerente General,
10 conforme consta del Nombramiento cuya copia certificada se agrega en calidad
11 de documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta Extraordinaria
12 de Accionistas de la compañía **SOLIPET S.A.**, de fecha 27 de Marzo del 2014
13 cuyo documento se agrega como habilitante; parte que para los efectos del
14 presente contrato de hipoteca abierta, en adelante se la podrá denominar
15 simplemente como **LA PARTE DEUDORA.**- C) Comparece además, el **BANCO**
16 **DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representado por el señor
17 Ingeniero Juan Carlos Ayala Camacho, de estado civil casado, en su calidad de
18 Gerente del Banco, conforme consta del Nombramiento cuya copia certificada se
19 agrega en calidad de documento habilitante, institución a la que en adelante se
20 la podrá designar como el **BANCO** o el **ACREEDOR.**- Los comparecientes son
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
22 Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre
23 y voluntariamente lo hacen en los siguientes términos: **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.**- La parte deudora ha contraído y mantiene obligaciones a la
25 orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., y tiene la voluntad e intención de
26 continuar operando con él, solicitándole créditos directos o indirectos, fianzas,
27 avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito, futuros, y en general cualquier
28 otro tipo de operación establecida por la ley. La parte deudora está dispuesta a

1 caucionar las obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria con
2 el carácter de abierta que es materia del presente contrato. **TERCERA:**
3 **HIPOTECA ABIERTA.** - En garantía y para seguridad real de todas y cada una
4 de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, y de las que la parte
5 deudora haya contraído o contraiga en el futuro, a favor o a la orden del
6 Acreedor Banco del Pacífico S.A. sin perjuicio de su responsabilidad personal y
7 solidaria y sin restricción de ninguna clase, bien sean estas obligaciones
8 vencidas o por vencerse, pasadas, presentes o futuras, préstamos, novaciones,
9 prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, refinanciaciones, por
10 negociaciones directas o indirectas, con Banco del Pacífico S.A. acreedor
11 original o resulte acreedor por subrogación, y además en garantía y para
12 seguridad real del pago de las obligaciones que individual y/o conjunta o
13 solidariamente, ya sea como deudor principal o garante o codeudor solidario,
14 haya contraído o contraiga en el futuro la parte deudora a la orden o a favor del
15 Banco del Pacífico S.A., incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que
16 hubiere lugar, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del acreedor, esto es, a
17 favor del Banco del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de
18 abierta sobre el bien inmueble de su exclusiva propiedad consistente en: UN
19 LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO LOS ESTEROS DE LA
20 PARROQUIA URBANA TARQUI, DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE
21 MANABÍ INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO
22 2051102000; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR
23 EL FRENTE: Veinte metros y linderando con calle pública, denominada
24 Portoviejo (Hoy Avenida 108); POR ATRAS: Los mismos veinte metros y
25 linderando con calle pública sin nombre (Hoy Avenida 109); POR UN CÓSTADO:
26 Sesenta metros y linderando de la siguiente manera: en treinta metros con
27 propiedad de Octavio Augusto Villacís y esposa y en treinta metros más con
28 propiedad de los cónyuges Sr. Jorge Washington Moreira Macías y Sra. Anne



1 Elizabeth Villacis Chávez de Moreira; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos
2 sesenta metros y linderando de la siguiente manera: en treinta metros con
3 propiedad del Ingeniero Rafael Emen y en treinta metros más con propiedad del
4 Ingeniero Teofanes Moreno. **SUPERFICIE: MIL DOSCIENTOS METROS**
5 **CUADRADOS.** La parte deudora declara que los linderos y mensuras antes
6 determinados, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca
7 a favor del Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte de él no
8 estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el gravamen
9 hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido, pues es su ánimo que el
10 mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras
11 que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole.
12 Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por
13 accesión o destino se reputen inmueble de acuerdo al Código Civil, aunque por
14 su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al
15 uso o beneficio de los inmuebles que se hipotecan. Se deja expresa constancia
16 que la presente hipoteca garantizará obligaciones de la PARTE DEUDORA, es
17 decir, los cónyuges señor **GERMY RAUL RIVERA MARTENS** y señora **HITTY**
18 **DORIS VILLACIS CHAVEZ**, y de la compañía **SOLIPET S.A. CUARTA.-**
19 **VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.-** El
20 gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior estará en plena
21 vigencia hasta la completa extinción de todas y cada una de las obligaciones que
22 respalda y la parte deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal
23 gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública
24 respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; A) La hipoteca
25 comprenderá no solo los inmuebles descritos sino también todos los aumentos,
26 construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. B)
27 El Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros
28 casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de cualesquiera de la

1 obligaciones respaldadas por la hipoteca, que no fueren solucionadas
2 oportunamente, aunque las otras no se encuentren aun vencidas; DOS) En el
3 evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad de
4 los bienes hipotecados sin el expreso consentimiento por escrito del Banco aún
5 cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si
6 la parte deudora dejare de mantener los bienes que se hipotecan por este
7 contrato en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que los inmuebles
8 hipotecados, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufiere
9 deterioro o se depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no
10 ofrezca seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si
11 terceras personas acreedoras obtuvieren prohibición de enajenar o embargo
12 sobre el todo o parte de los bienes hipotecados o si éste fuere objeto de
13 expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia
14 de dominio; SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del Banco,
15 gravare los bienes hipotecados en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE)
16 Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia o concurso de acreedores de
17 la parte deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción
18 resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con relación a los
19 bienes hipotecados; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto
20 de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del
21 Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural
22 o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor Banco del
23 Pacífico S.A., a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la
24 parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo
25 de tributo, que gravan los inmuebles. DOCE) Si la parte deudora se constituyere
26 deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el
consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora suspendiere el
trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y



1 dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o
2 fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre
3 la parte deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda
4 poner en riesgo la normal actividad de la misma a juicio del Banco; QUINCE) Si
5 la parte deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus
6 trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISEIS) En el
7 evento de que la parte deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones
8 de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE)
9 Si requerida la parte deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes
10 de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que
11 anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se
12 venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara los
13 bienes hipotecados; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes
14 hubiesen convenido.- En cualquiera de los casos mencionados, bastará la
15 aseveración del Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los
16 efectos legales, aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus
17 obligaciones. Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencidas todas las
18 obligaciones pendientes de plazo y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a
19 elección del Acreedor Demandante, según corresponda, para el cobro de la
20 totalidad de los créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es,
21 solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado.- **QUINTA: ALCANCE**
22 **DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en la
23 cláusula segunda y tercera de esta Escritura Pública comprende tanto las
24 pasadas, presentes, vencidas o por vencerse, como las futuras por contraerse,
25 siendo entendido que la hipoteca abierta que se constituye por este instrumento
26 público se refiere a todos los créditos directos o indirectos, que ha concedido o
27 conceda el Banco Pacífico S.A. a la parte deudora, esto es, operaciones de
28 cartera, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o sin ella,

1 novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones,
2 contra garantías por avales, futuros, fianzas o aceptaciones para garantizar
3 obligaciones de la parte deudora, ya sea el Banco del Pacífico S.A., Acreedor
4 original o resulte Acreedor por subrogación, incluyéndose costas judiciales y
5 cualquier valor que por sola y única disposición del Acreedor Banco del Pacífico
6 S.A. se considere como obligación, sea su origen anterior, simultáneo o posterior
7 al presente contrato de Hipoteca Abierta. La parte deudora conviene
8 expresamente en la reserva determinada en el artículo 1658 del Código Civil.

9 **SEXTA: CONDICIONES DEL INMUEBLE.-** La parte deudora declara que los
10 inmuebles de su propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este
11 instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación,
12 que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de
13 petición de herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y
14 que independientemente de la presente hipoteca abierta no está afectado por
15 obligación alguna, a excepción de la que se está cancelando en la primera parte
16 de este mismo instrumento. **SÉPTIMA: ANTICRESIS.-** El acreedor, esto es,
17 Banco del Pacífico, podrá en caso de mora de una cualesquiera de las
18 obligaciones contraídas por la parte deudora a favor de cualquiera de ellos,
19 tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la
20 decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la parte deudora
21 y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis
22 subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por esta
23 hipoteca abierta, inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el
24 organismo de control correspondiente, gastos judiciales y extrajudiciales a que
25 hubiere lugar. **OCTAVA: HISTORIA DE DOMINIO.- LA PARTE PROPIETARIA**
26 adquiere el lote de terreno objeto de la presente hipoteca mediante compra a los

27 cónyuges Octavio Augusto Gil Villacis Orrala y Exivia Chávez Chávez, según
consta en la escritura pública otorgada el 12 de Febrero de 1977 ante el Notario



1 Segundo del Cantón Manta, Dr. José Vicente Alava Zambrano, debidamente
2 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de Mayo de 1977.
3 Para mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el
4 certificado del Registrador de la Propiedad como documento habilitante.
5 **NOVENA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.**- La parte
6 deudora, declara que constituye prohibición de enajenar y gravar sobre los
7 inmuebles que mediante este mismo instrumento se hipotecan a favor del
8 acreedor hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones que dieron origen
9 al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo
10 ningún modo si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico
11 S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del
12 mismo. **DÉCIMA: SEGURO.**- La parte deudora se obliga a contratar una póliza
13 de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se hipoteca,
14 que podrá ser de su elección, la cual deberá brindar condiciones de cobertura
15 similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del
16 mismo, el cual será determinado por los peritos del Banco del Pacífico S.A.; y a
17 renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de
18 manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa
19 extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser
20 endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora no cumpliere
21 con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta,
22 podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le
23 reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de
24 interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta
25 el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el Banco del
26 Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a
27 que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones
28 de la parte deudora a discreción del Banco. Si el seguro no llegare a efectuarse

1 o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones, o si
2 presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas
3 las responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la parte
4 deudora. **UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A., por la
5 interpuesta persona de su Gerente, declara que acepta la hipoteca abierta de
6 que tratan las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su
7 representante autorizado deja también constancia de que no obstante el carácter
8 de abierta, ello no supone plazo ilimitado para conceder nuevos créditos, y por lo
9 tanto, se reserva el derecho de notificar por escrito a la parte deudora su
10 resolución de que una vez solucionada su última obligación se dará por
11 concluido el presente contrato; conviene además de manera expresa que el
12 ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón
13 del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de lo
14 estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca.
15 **DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** La parte deudora declara,
16 expresamente, que los valores con los cuales cancelará las obligaciones
17 detalladas en este contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita, o
18 cualquier otra actividad prohibida por las leyes del Ecuador, y autoriza al
19 acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las
20 autoridades competentes en caso de investigación o determinación de
21 transacciones inusuales. **DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.-** Uno) En
22 caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente
23 contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones
24 contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta
25 la total solución de las obligaciones que respalda. Dos) El propietario del bien
26 inmueble que por este instrumento constituye gravamen hipotecario declara que
27 conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los
demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A. se



1 constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otra institución
2 financiera o no, pública, privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo
3 decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el
4 cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para
5 el perfeccionamiento de la cesión. **DÉCIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los
6 gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro,
7 inscripción, honorarios de abogado, impuestos, derechos, incluyendo los gastos
8 que se incurrieren en virtud de la cesión mencionada en la cláusula anterior en
9 caso de haberla, etc., y los de su cancelación en su oportunidad, serán pagados
10 por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este contrato,
11 podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte deudora se obliga a
12 pagar las actualizaciones anuales del avalúo del bien hipotecado que establecen
13 las Resoluciones de la Junta Bancaria del Ecuador, practicadas por el perito o
14 peritos del Banco, y por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta de la parte
15 deudora, el costo de tales actualizaciones. El Banco podrá aplicar como abono,
16 a cualquiera de las obligaciones de la parte deudora a la orden y/o a favor del
17 Acreedor, que se encuentre vencida o impaga, cualquier valor o depósito que a
18 favor de la parte deudora, mantenga con el Banco del Pacífico S.A. **DÉCIMA**
19 **QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de
20 manera especial la parte deudora, declaran que renuncian domicilio y se
21 someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad
22 de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía
23 ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora, renuncia fuero,
24 domicilio y vecindad y a la interposición de todos los recursos que pudieran
25 favorecerle en el juicio. **DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
26 agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los
27 siguientes documentos habilitantes: Nombramiento con que legitima su
28 intervención el Gerente del BANCO DEL PACIFICO S.A.; Certificado del

1 Registrador de la Propiedad; Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos
2 Certificado de Solvencia del Cuerpo de CNEL EP. Certificado del Plan Regulador
3 otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
4 Manta. Certificado de Solvencia Municipal otorgado por el Gobierno Autónomo
5 Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Certificado de avalúo municipal
6 otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
7 Manta.- Ficha Catastral N° 2051102000. Ficha de Avalúo comercial.- Predial
8 2015.- **DÉCIMA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- De conformidad con lo establecido
9 en el artículo 41 de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan
10 facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de
11 la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.- Cumpla usted señor
12 Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
13 Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.- (HASTA
14 AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla
15 redactada y firmada por el Abogado Johnny Alvaro, Abogado con matrícula
16 profesional número trece mil doscientos siete del Colegio de Abogados de
17 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
18 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el
19 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado
20 al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

21
22
23
24 ING. JUAN CARLOS AYALA CAMACHO
25 "BANCO DEL PACÍFICO S.A."
26 C.C.No. J170805617-9



27
28
SIGUEN---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- FIRMAS.

Germey Rivera Martens
GERMEY, RAUL RIVERA MARTENS
C.C.No. 13 00989116

Hitty Doris Villacis Chavez
HITTY DORIS VILLACIS CHAVEZ
C.C.No. 13 00303557

Kenise Arlene Rivera Villacis
KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS
COMPANIA SOLIPET S.A.
C.C.No. 1712278377

Jorge Luis Andrade Avecillas

Dr. JORGE LUIS ANDRADE AVECILLAS
BANCO DE MACHALA S.A.
C.C.No. 090395859-3

Diego Javier Almeida Montero
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170805617-9

APellidos y Nombres: AYALA CAMACHO JUAN CARLOS

Lugar de Nacimiento: CUENCA

Fecha de Nacimiento: 1958-03-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

MARIA ISABEL VEGA H





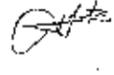
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL V4343V4242

Apellidos y Nombres del Proh. AYALA OCHOA JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre CAMACHO CUESTA DORA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-09-08

Fecha de Expiración: 2021-09-08



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

007 - 0236 1708056179

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

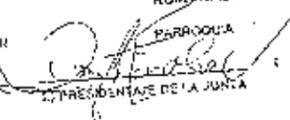
AYALA CAMACHO JUAN CARLOS

PROVINCIA CANTON CIRCUNSCRIPCION

QUITO IONA RUMIÑAMBA IONA

PARRQUA IONA

PRESENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA MARTENS GERMY RAUL
 LUGAR DE NACIMIENTO
MÁNABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1946-03-06**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
HITTY DORIS VILLACIS

N° **130098911-6**

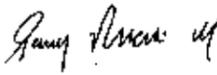




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RIVERA GERMY**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARTENS FLÉRIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-01**


 DIRECTOR GENERAL


 IDENTIFICADO

E13331122



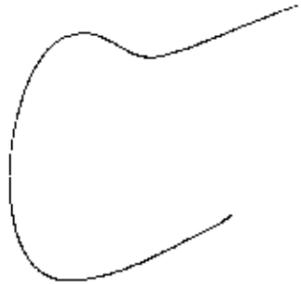
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0136 **1300989116**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA MARTENS GERMY RAUL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA COCHARAMBA 5
 QUITO PARROQUIA 7
 CANTÓN ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
130030355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLACIS CHAVEZ
 HITY DORIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MABABI
 MALETA**

FECHA DE NACIMIENTO **1947-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CONJUGADA**
**GERMY RAUL
 RIVERA MARTENS**




ASIRUCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OBTENCIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
**VILLACIS OCTAVIO
 CHAVEZ EXIVIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2010-12-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

V333SV2242

Luis Villacis de la Cruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
 DIVISIÓN DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES TELEFÓNICA

006 - 0149 **1300303557**
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA
VILLACIS CHAVEZ HITY DORIS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 COCIPAMBA
 PARROQUIA **5**
 ZONA **2CNA**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten scribbles and marks.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

171227839-7

CIUDADANA
 RIVERA VILLACIS KENISE ARLENE
 RUMIANGA
 RUMIANGA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE VOTACION

171227839-7

FECHA DE EMISION 2012-12-21



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0175 1712278397
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RIVERA VILLACIS KENISE ARLENE

PROVINCIA QUITO
 CANTON RUMIANGA

CIRCONSCRIPCION 1
 RUMIANGA 8
 ZONA 3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 N. 0903958593

APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDRADE AVECILLAS
 JORGE LUIS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 PEDRO CARBONCELERACION
 1963-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 JOSEFINA
 PACHECO PENARIEL




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION OBL. JURISPRUDENCIAL E444141249

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
 ANDRADE JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AVECILLAS CELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAS
 2008-08-20

FECHA DE EXPIRACION
 2018-08-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 DEFINITIVO DEL FECHA 03-FEB-2014

002 - 0061 0903958593
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ANDRADE AVECILLAS JORGE LUIS

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORDOR
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
 LA PUNTILLA(SATELITE) 0
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



BANCO DEL PACÍFICO

Guayaquil, 3 de Febrero de 2014

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS AYALA CAMACHO
Quito.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo, del BANCO DEL PACÍFICO S.A. y conforme a lo estipulado en el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Institución, cúmpleme comunicarle que he procedido a reelegirlo Gerente de la Institución, por un nuevo período de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento. Entre sus atribuciones, usted estará a cargo de la Jefatura de la Zona 5 del Banco del Pacífico S.A., que comprende todos los Centros Integrales de Negocios del Banco del Pacífico S.A. en la ciudad de Quito, excepto la Oficina Principal de la Institución. En el ejercicio de sus funciones como Gerente del Banco del Pacífico S.A., podrá suscribir cualesquier tipo de actos y contratos que correspondan al giro normal de los negocios bancarios, tales como cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, cédulas hipotecarias, bonos de fomento y bonos de prenda, podrá endosar o cancelar pagarés, letras de cambio; y, suscribir en representación del Banco del Pacífico S.A. convenios de prestación de servicios con y sin Banca Remota, contratos de cuenta corriente, de transporte de valores, de uso de casilleros de correspondencia, de uso de casilleros de seguridad, de estacionamiento, de depósitos nocturnos, de servicios: audiomático, bancomático, telebán, cobro de pensiones; Contratos de emisión de garantías, contrato de aceptaciones bancarias, contratos de cartas de crédito, contratos de servicios de cobro, recaudación y pagos "OCP", contratos de negociación en el mercado de futuros, contratos de negociación de divisas a fecha determinada, contratos de arrendamiento mercantil y las posteriores compraventas, contratos de factoring, contratos de mutuo, convenios de reprogramación de pasivos, novación de obligaciones, contratos de hipoteca, prenda, fianzas de cualquier naturaleza que fueren, así como sus respectivas cancelaciones, contratos de fideicomiso mercantil; aceptar en calidad de Cesionario, Cartera, Contratos de Compraventa con Reserva de Dominio; asistir a las sesiones del Comité de Crédito y suscribir las actas correspondientes, pólizas de seguro y / o sus endosos, o cualquier otro documento similar y contratos con la Corporación Financiera Nacional, correspondientes a las líneas de Crédito Multisectorial, de Reactivación y Fopinar.

En consecuencia, está usted autorizado para que pueda en adelante realizar los actos y suscribir los contratos antes mencionados, con apego a la ley, al Estatuto Social del Banco; a las políticas de crédito e inversiones, al Reglamento Interno y a las circulares emanadas de la Presidencia Ejecutiva.

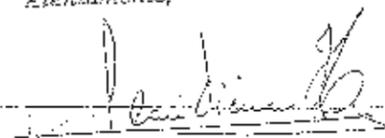
Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor con fecha 9 de Enero de 2012,
inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 20 de Enero de 2012.

En el ejercicio del cargo, usted no ejercerá la representación legal del Banco del
Pacífico S.A.

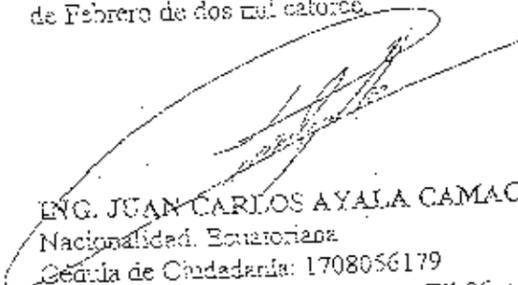
El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el
diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del
cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital
suscrito y pagado a la suma de USD. 305'500.00 tal como consta de la Protocolización
autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 26 de Agosto de 2013 e
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Agosto de 2013
Aumentó su capital autorizado a la suma de USD.340'000'000.00, mediante escritura
pública otorgada el día de septiembre de dos mil diez ante la Notaria Sexta del cantón
Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de
octubre de dos mil diez. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en
la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta
del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro
Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.

Sírvase aceptar este nombramiento al pie del presente e inscribirlo en el Registro
Mercantil del Cantón Quito, para que surta los efectos pertinentes.

Atentamente,


Ing. Efraín Vieira Herrera
PRESIDENTE EJECUTIVO

Razón: Acepto el nombramiento de Gerente en los términos que ha sido estipulado, en
consecuencia de lo cual suscribo el mismo, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes
de Febrero de dos mil catorce.


ING. JUAN CARLOS AYALA CAMACHO
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 1708056179
Dirección: Ave. Naciones Unidas E7-95 y Ave. de los Shyris

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1857
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2014
FECHA ACEPTACION:	03/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708056179	AYALA CAMACHO JUAN CARLOS	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#132 DEL 19/01/1972 NOTARIA 2 (GYE) DEL 17/11/1982 CODIFICACION: RM DEL 08/12/2010 GYE NOTARIA 6 (GYE) DEL 22/11/2010 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL



Nº 0453268



21/318

Quito, 06 de Agosto del 2010.

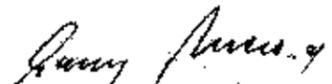
Señora Ingeniera
KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS
Presente.-

Me es grato comunicar a usted que en Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Accionistas de la compañía SOLIPET S.A., celebrada el 05 de Agosto del 2010 fue usted nombrada por unanimidad como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, representación que la ejercerá en forma individual o en conjunto con el Presidente de la Compañía por un periodo de cinco años según lo contemplan los Estatutos de la misma.

La Compañía Anónima SOLIPET S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de enero de 1986 ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de abril de 1986; con fecha 30 de junio del 2010, se realizó la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía Solipet S.A., ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 04 de agosto del 2010.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


ING. GERTY RIVERA MARTENS
PRESIDENTE

Yo, ING. KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de Solipet S.A., que lo ejerceré individualmente o en conjunto con el Presidente de la compañía, para el que he sido designada. Quito, 06 de Agosto del 2010.


ING. KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS
C.C. 171227839-7

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. **9800** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **11 AGO 2010**
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 11 de Agosto del 2010, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA SOLIPET S.A., a favor del Señor KENISE ARLENE RIVERA VILLACIS.- Quito, a veinte y cuatro de Julio del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

RA/mm.-
Resp.....



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOLIPET S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014), siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles, se reúnen los accionistas de la compañía: Ing. Gerny Raúl Rivera Martens e Ing. Kenise Rivera Villacís, por sus propios derechos, concurrencia que representa el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

Los accionistas de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta Junta el Dr. Guillermo Herrera, quien actuará como secretario ad-hoc. Se encarga al Secretario, constate el quórum de asistencia:

Accionistas	Capital Pagado	Acciones	%
Rivera Martens Gerny	640.000		80%
Rivera Villacís Kenise	160.000		20%
TOTAL	USD \$ 800.000		100%

Los accionistas presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- Autorización para que el Representante Legal (GERENTE GENERAL) comparezca en calidad de Codeudor en la hipoteca de los inmuebles de propiedad de los cónyuges señor Gerny Raúl Rivera Martens y señora Hitty Doris Villacís Chávez y que consisten en:
 - LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO LOS ESTEROS DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA;
 - DEPARTAMENTO EN PRIMERA PLANTA ALTA, ALÍCUOTA DE 8.8474%, GARAGE ALÍCUOTA DE 0.9146%, BODEGA N° 1 ALÍCUOTA DE 0.2058%, PATIO Y SECADERO ALÍCUOTA DE 1.2086% Y JARDÍN ALÍCUOTA DE 0.6115%, DEL EDIFICIO LORDAAN, DE LA PARROQUIA CHAUPICRUZ, DEL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA;
 - ALÍCUOTA CORRESPONDIENTE AL SECTOR R-TRES, COMPUESTA POR PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA, DEL 30, 229% SOBRE EL TERRENO NUMERO 153 ALÍCUOTA 28,544% Y 26,031%, CON LA ALÍCUOTA DEL 1,685% DEL AREA COMUNAL,

OFICINA MATRIZ QUITO
 Av. De los Shiris N°4-135 y Río Coca, Edificio Montecarlo X, 2do Piso
 Telfs.: (593-2) 244-1889/244-7835/226-9967/246-9966

CAMPAMENTO COCA
 Km : 1/2 Vía Lago Agrio, entrada al Campamento Tierra Colorada de EP
 Petoecuador Telfs.: (593 6) 288-0617/288-0618
 Fax: (593 6) 288-1760



DE LA URBANIZACIÓN PINAR ALTO DE LA PARROQUIA
CHAUPICRUZ, DEL CANTÓN QUITO PROVINCIA DE
PICHINCHA;

y, adicionalmente autorizar a la Gerente General a suscribir cualquier acto ó
contrato y documento de obligación con el Banco del Pacífico hasta por un
monto de \$ 600.000,00.

Habida consideración que se ha cumplido con todos los trámites y formalidades
legales, el Presidente declara instalada esta Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas.

La Junta de Accionistas, que representa la totalidad del capital pagado, analiza el tema y
decide unánimemente aceptar la propuesta y resuelve:

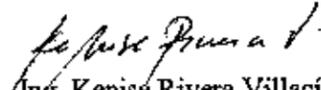
ACUERDO UNICO

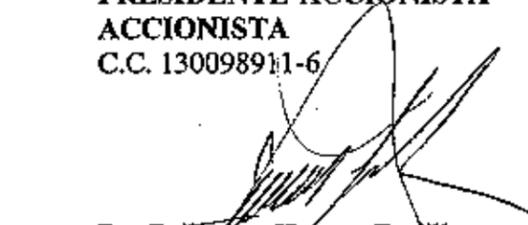
Autorizar a la Gerente General para que comparezca en calidad de **Codendor** en la
hipoteca de los inmuebles antes mencionados, de propiedad de los cónyuges señor
Germey Raúl Rivera Martens y señora Hitty Doris Villacís Chávez y a suscribir
cualquier acto ó contrato y documento de obligación con el Banco del Pacífico hasta por
un monto de \$ 600.000,00.

Siendo las 10:15 horas, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la
redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por secretaría se lee el contenido de esta acta
y se la aprueba por mayoría en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente declara terminada esta junta a las 10:45
horas, firmando para constancia todos los concurrentes.

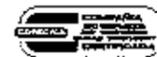

Ing. Germey Rivera Martens
PRESIDENTE-ACCIONISTA
ACCIONISTA
C.C. 130098911-6


Ing. Kenise Rivera Villacís
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA
C.C. 171227839-7


Dr. Guillermo Herrera Trujillo
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 170267438-1

OFICINA MATRIZ QUITO
Av. De los Shilys N44-135 y Río Coca, Edificio Montecarlo X, 2do Piso
Telfs.: (593-2) 244-1889/244-7835/226-9967/246-9966

CAMPAMENTO COCA
Km 1 1/2 vía Lago Agriño, entrada al Campamento Tierra Colorada de EP
Petroecuador, Telfs.: (593 6) 288-0617/288-0618
Fax: (593 6) 288-1760



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUB: 1790744590001
RAZON SOCIAL: SOLIPET S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SOLIPET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA VILLACIS KENNETH ALEJANDRO
CONTADOR: BARRERA SALAS LUIS ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/04/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 21/04/1988
FEC. INSCRIPCION: 03/10/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/06/2018

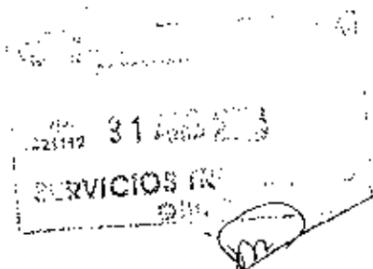
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Dpto. Azuay, PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IGNACIO Calle: IGNACIO SAN MARÍA Número: 103-09 Intersección: JUAN GONZALEZ Código: 1811000001 Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: TRAS LA MADRE DEL PRODUCTOR Teléfono Trabajo: 022441889 Teléfono Trabajo: 022447831 Teléfono Trabajo: 022258595 Fax: 022460574 Apartado Postal: 17-16-1821 Email: isarrac@solipet.com Celular: 094566732 Web: www.solipet.com

DOMICILIO ESPECIAL:

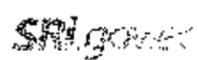
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- IMPUESTO AL VALOR DEPENDENCIA
 - IMPUESTO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL	DERRAMOS:	0



Jose Juan V
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: RPP 610416 Lugar de emisión: QUITO PASEO 255 Y RAMIREZ Fecha y hora: 31/06/2018



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790744590001
RAZÓN SOCIAL: SOLIPET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 21/04/1986
NOMBRE COMERCIAL: SOLIPET S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS PETROLEROS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHUMPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: IGNACIO SAN MARIA Número: E3-30 Intersección: JUAN GONZALEZ Referencia: TRAS LA MATRIZ DE PRODUBANCO Edificio: METROPOLI Piso: 4 Oficina: 402 Teléfono Trabajo: 022447899 Teléfono Trabajo: 022447835 Teléfono Trabajo: 022268595 Fax: 022480574 Apartado Postal: 17-16-1821 Email: hbarrera@solipet.com Celular: 091660227 Web: WWW.SOLIPET.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 21/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: SOLIPET S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS PETROLEROS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA) Ciudadela: TIERRA COLORADA Calle: VIA PETROPRODUCCION Número: SN Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION DE SERVICIO MOBIL Kilómetro: 1 1/2 Teléfono Trabajo: 062880617 Teléfono Trabajo: 062880618 Fax: 062880361 Email: hbarrera@solipet.com Teléfono Trabajo: 062881760

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: SOLIPET S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS PETROLEROS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

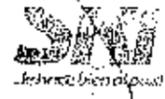
Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Calle: VIA LA VICTORIA Número: SN Referencia: JUNTO AL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 082640214 Teléfono Trabajo:

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 6EPL010410 Lugar de emisión: QUITO CAJAS Y RAMIREZ Fecha y hora: 31/05/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790744590091
RAZON SOCIAL: SOLIPET S.A.

062840214 Fax: 062840214 Email: ibamrreg@solipet.com

062840214
062840214
31 MAR 2010
SERVICIOS INTERNOS
0000

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identific: 68-PLG10410 Lugar de emisión: QUITO, PÁEZ G55 Y RAMÍREZ Fecha y hora: 31/03/2010

Página 3 de 3

SRI.gover



Banco de Machala

El Oro es nuestro respaldo

Machala, 3 de Abril del 2013

Señor Doctor
JORGE LUIS ANDRADE AVECILLAS
Ciudad.-

Estimado Doctor .

Me cumple dirigir a usted la presente, con el objeto de comunicarle que el Directorio del Banco de Machala S.A., en su sesión celebrada el día 22 de Marzo del 2013, reeligió a usted **VICEPRESIDENTE GENERAL** de dicha Institución, por un período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la presente fecha.

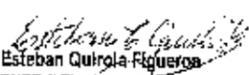
La representación Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco de Machala S.A. será ejercida por usted, de acuerdo al orden de subrogación establecido por el Directorio del Banco, en cumplimiento del Art. 41 de los estatutos vigentes, los mismos que están contenidos en la escritura pública de Reforma Parcial y Codificación del Estatuto, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar, el 10 de Febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 22 de Agosto del 2012.

El Banco de Machala S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de Marzo de 1962, en la Notaría Primera del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio de 1962.

Felicito a usted por tan merecida designación de que ha sido objeto, debiendo continuar ejerciendo las obligaciones y atribuciones que le han sido establecidas.

Le aseguramos éxito en su gestión y le expresamos el testimonio de nuestra consideración más distinguida

Atentamente,


Dr. (h.c) Esteban Quirón Figueroa
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE GENERAL**, del Banco de Machala S.A., otorgado a mi favor; y, para constancia firmo en la misma ciudad y fecha que antecede

Machala, Abril 3 del 2013


DR. JORGE LUIS ANDRADE AVECILLAS
C. C. No.090395859-3

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2153

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1587
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	361
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE MACHALA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903958393	ANDRADE AVECILLAS JORGE LUIS	VICEPRESIDENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA: A 2 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000038259

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: : RIVERA HITTY DORIS VILLACIS DE
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 108
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 344130 SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 14/01/2015 10:43:28
 FECHA DE PAGO:

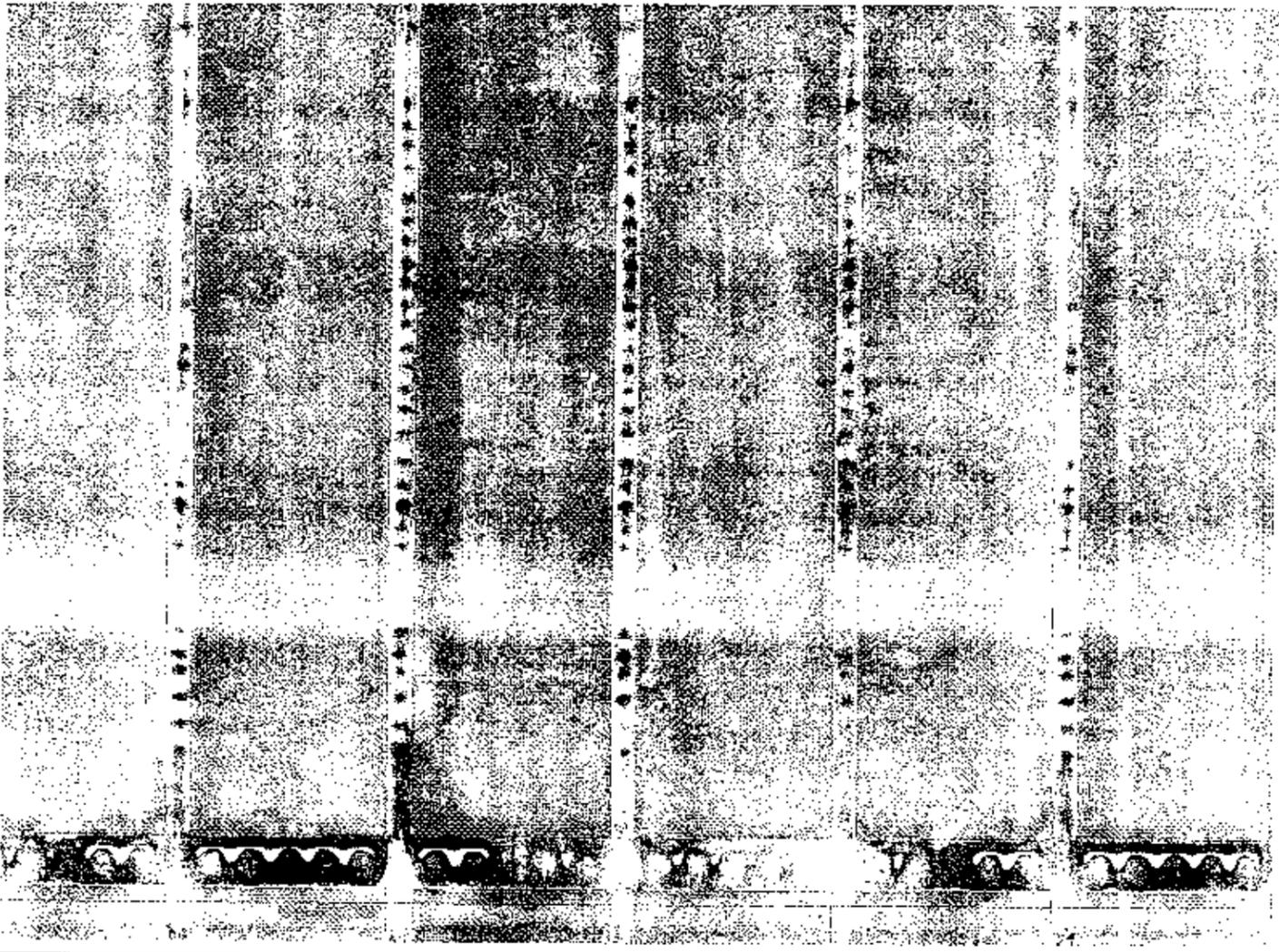
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: martes, 14 de abril de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Manta, 08 de Enero del 2015

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **VILLACIS CHAVEZ HITTY DORIS** con número de **C.I. 130004974-7**, **SI** se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO, la misma que **NO** mantiene deuda con **CNEL EP**.

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*


BRITO TERAN GLADYS L
ATENCION AL CLIENTE


SOLICITANTE
RIVERA MARTENS LUIS G.
C.I. 130004974-7

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00047745

CERTIFICACIÓN

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
No. 028-0000

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que una vez realizada la inspección al predio propiedad de la **SRA. HITTY DORIS VILLACIS CHÁVEZ DE RIVERA**, ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Clave Catastral No. 2051102000, se pudo constatar que, el mismo se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no se encuentra afectado por el Plan Regulador ni por futuros proyectos, poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 20,00m - Calle pública denominada Portoviejo (actual Avenida 108).

Por atrás: 20,00m - Calle pública sin nombre

Por un costado: 60,00m - Linderando de la siguiente manera: en 30,00m con propiedad de Octavio Augusto Villacis y Esposa y en 30,00m más con propiedad de los cónyuges Sr. Jorge Washington Moreira Macías y Sra. Anne Elizabeth Villacis Chávez de Moreira.

Por el otro costado: 60,00m - Linderando con la siguiente manera: en 30,00m más con propiedad del Ingeniero Rafael Emen y en 30,00m más con propiedad del Ing. Teofanes Moreno.

Area total: 1.200,00m².

Manta, enero 12 de 2015


Arq. Gale Álvarez González
AREA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de tener fe el solicitante; por lo cual se asume error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098127



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
RIVERA HUITI DORIS VILLACIS DE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Enero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2051102000 AVENIDA 108 LOS ESTEROS
Manta, catorce de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Attilio Figueras T.
SECRETARIA DE FINANZAS E I.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119635



Nº 0119635

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 14 de enero de 2015

No. Electrónico: 27909

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-11-02-000

Ubicado en: AVENIDA 108 LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

130002083557

RIVERA HITY DORIS VILLACIS DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	108000,00
CONSTRUCCIÓN:	1955,55
	<u>109955,55</u>

Son: CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperli
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 14/01/2015 11:19:34

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CLASIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

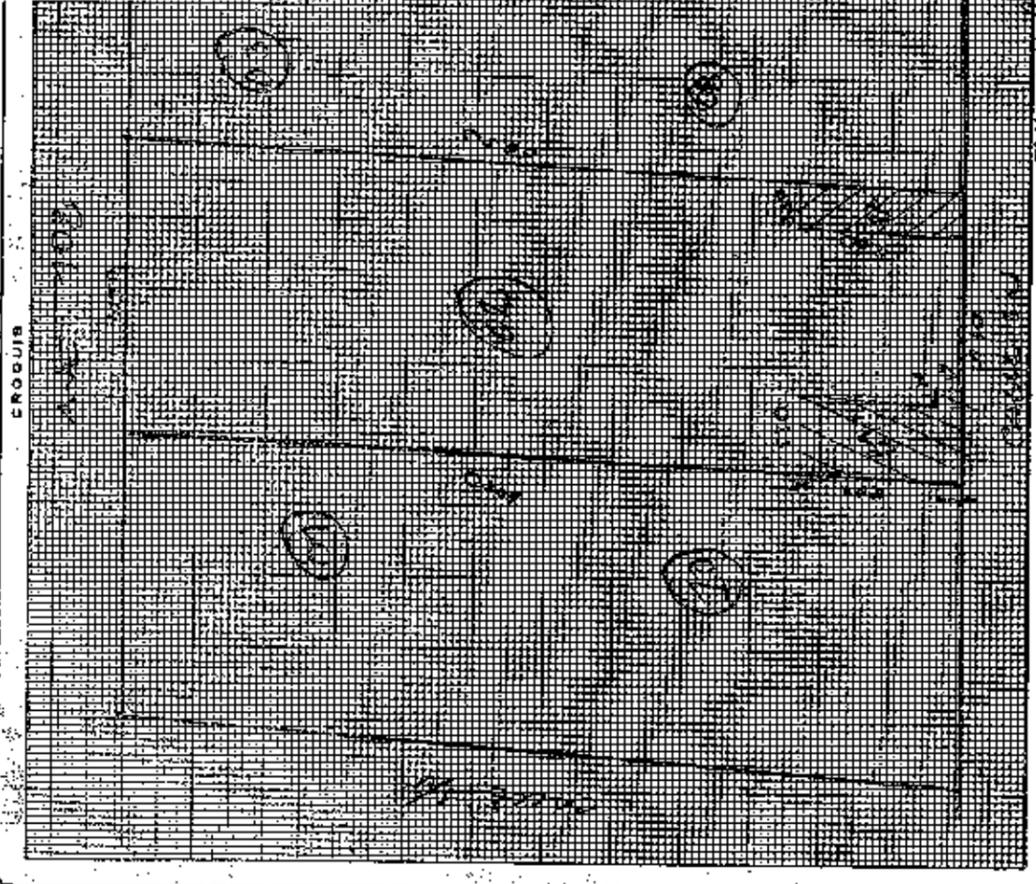
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° KIS-410

DIRECCION: Carretera LA VICTORIA
6016 AVENIDA 108

ZONA VERIFICACION DEL SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

AVENIDA 108 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



OS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE 2

LOTE INTERIOR
 1 2 3 4 5 6 7

DESNIVEL CON RELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO
 SOBRES LA BASANTE 0 1 METROS
 BAJO LA BASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA SIN ORIGINALES 01200

PERIMETRO 6700

LONGITUD DEL FRENTE 010

ANCHO DE CALLES 10

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION 1 2

CON EDIFICACION 1 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 SIN USO 1 2

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 00

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 00

Observaciones
NO SE PUEDE
CONSTRUIR
ACOMODARLA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



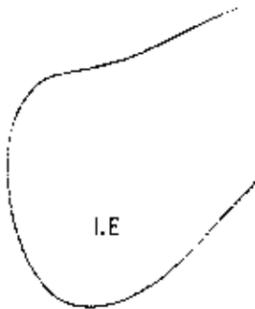
Nº 00069311



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a RIVERA HITTY DORIS VILLACIS DE ubicada AVENIDA 108 LOS ESTEROS cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$109955.55 CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 55/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECA

Manta, de 14 ENERO del 2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. *[Firma]*
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal





2552



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 26 de mayo de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2051102000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y Linderaciones: **POR EL FRENTE;** Veinte metros y linderando con calle pública denominada Portoviejo. **POR ATRAS,** Los mismos Veinte metros y linderando con calle pública sin nombre. **POR UN COSTADO,** Sesenta metros y linderando de la siguiente manera: en treinta metros con propiedad de Octavio Augusto Villacís y esposa y en treinta metros mas con propiedad de los cónyuges Sr. Jorge Washington Moreira Macias y Sra. Anne Elizabeth Villacís Chávez de Moreira. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos sesenta metros y linderando con la siguiente manera: en treinta metros mas con propiedad del Ingeniero Rafael Emen y en Treinta metros mas con propiedad del Ing. Teofanes Moreno. Con una Superficie total de: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO **T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N T O S**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	140 29/07/1969	125
Compra Venta	Compraventa	474 13/05/1977	735
Compra Venta	Aclaración	2.580 08/11/2002	24.08
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	48 14/01/2010	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 2552

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

2008 1010 2008





Inscrito el: martes, 29 de julio de 1969

Tomo: 1 Folio Inicial: 125 - Folio Final: 126
Número de Inscripción: 140 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de julio de 1969

690



Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los vendedores estan representados por el Sr. Julio Alejandro Pico Laina, venden un lote de terreno ubicado en el sitio los esteros de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003224	Villacis Orrala Octavio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003241	Chavez Santana Dioselina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003240	Pico Laina Augusto	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de mayo de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 735 - Folio Final: 737
Número de Inscripción: 474 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 12 de febrero de 1977

650



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que esta ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.
Con una Superficie total de: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003236	Villacis Chavez Doris Hity	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00389192	Chavez Chavez Exivia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006690	Villacis Orrala Octavio Augusto Gil	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	140	29-jul-1969	125	126

3 / 3 Aclaración

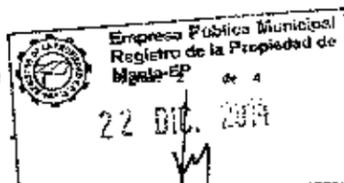
Inscrito el: viernes, 08 de noviembre de 2002

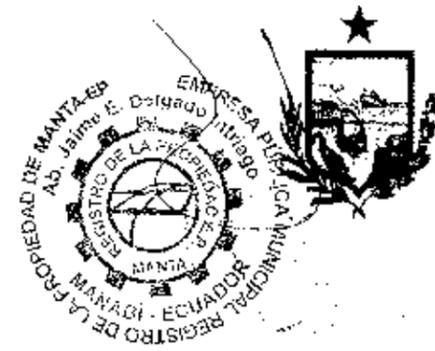
Tomo: 1 Folio Inicial: 24.086 - Folio Final: 24.095
Número de Inscripción: 2.580 Número de Repertorio: 5.185
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: JufM

Ficha Registral: 2552





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la mencionada escritura pública de Compraventa inscrita el 13 de Mayo de 1977, se cometió un error al hacer constar como compradora a la Sra. Doris Hity Villacís Chávez de Rivera, cuando en realidad su nombre verdadero es HITY DORIS VILLACIS CHAVEZ DE RIVERA, tratándose de la misma persona. Con estos antecedentes, los comparecientes por sus propios y personales derechos, proceden a aclarar únicamente en el sentido el nombre de la compradora, en lo demás sigue vigente el tenor de la referida escritura la cual ratifican los

c o m p r a d o r e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000006690	Villacis Orrala Octavio Augusto Gil	Casado	Manta
Comprador	80-000000003233	Villacis Chavez Hitty Doris	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00389192	Chavez Chavez Exuvia	Viudo	Manta
Vendedor	13-00303052	Villacis Chavez Annie Elizabeth	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003227	Villacis Chavez Beesley	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003230	Villacis Chavez Dana Geli	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003232	Villacis Chavez Gina María	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003229	Villacis Chavez Lena Exuvia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00157516	Villacis Chavez Marcos	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003231	Villacis Chavez Raul Alex	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016357	Villacis Chavez Stalin Octavio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	474	13-may-1977	735	737

4 / Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el: **jueves, 14 de enero de 2010**

Tomo: **2** Folio Inicial: **783** - Folio Final: **805**
 Número de Inscripción: **48** Número de Repertorio: **247**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima**
 Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 11 de noviembre de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis. El lote de terreno, situado en el sitio "Los Esteros", entre las Avenidas ciento ocho (108) y ciento nueve (109) de la Parroquia Tarquí, de la Ciudad y Cantón **M a n t a**, P r o v i n c i a d e M a n a b i .

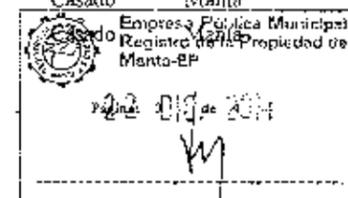
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000150	Banco de Machala S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000035452	Compañía Solipet Sociedad Anonima		Manta
Garante Hipotecario	13-00989116	Rivera Martens Gerny Raul	Casado	Manta
Garante Hipotecario	80-000000003233	Villacis Chavez Hitty Doris	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: **JRM**

Ficha Registral: **2552**





Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	474	13-may-1977	735	737
Compra Venta	2580	08-nov-2002	24086	24095

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:15:46 del lunes, 22 de diciembre de 2014

Apetición de: Sr. Luis Rivera Vaz



Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000038258

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: RIVERA HITTY DORIS VILLACIS DE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 108
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0205110200-0000000
\$ 130,608.28
AVALÚO PROPIEDAD: AVENIDA 108, 1
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 344129
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 14/01/2015 10:43:10

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

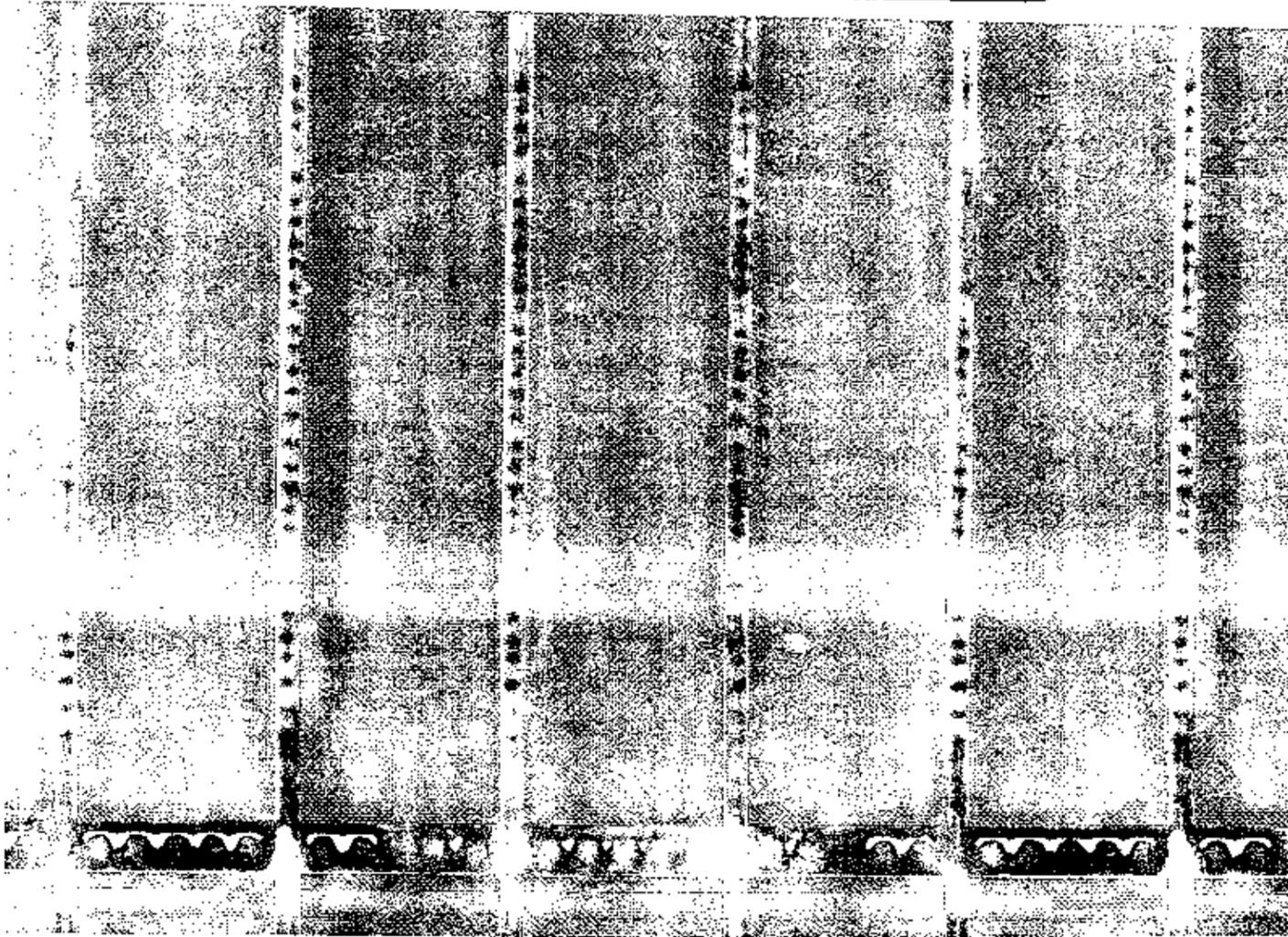
IMPUESTO PREDIAL	19.59
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 19.59

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, CUATRO de MARZO del
año dos mil quince.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



DIRECCION DE
AVALES, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO: 10/01/15 FECHA DE ENTREGA: _____

CLAVE CATASTRAL: 2-05-11-02

NOMBRES y/O RAZÓN: _____

SEÑALA DEL y/O RUC: _____

CELULAR - TEND: _____

RUBROS

OBJETO PRINCIPAL: _____

EDIFICIO NO EDIFICADO: _____

CONTRIBUCIÓN MEJORAS: _____

TASA DE SEGURIDAD: _____

ESTADO DE TRÁMITE: C.A Inspección y Avalé

Mayo

FIRMA DEL USUARIO: *Antonio W. Contreras*

FIRMA DEL INSPECTOR: *[Signature]*

FECHA: 18-01-15

FIRMA DEL TÉCNICO: *[Signature]*

FECHA: 10/01/15

FIRMA DEL TÉCNICO: *[Signature]*

FECHA: 10/01/15

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVAIL UC COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2	125	3	AVENIDA 103	2015	63547	329538
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (I) / RECARGOS (II)	VALOR A PAGAR
FRANCO LORENA		10002010357	Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGIM. ACCIONES DE LEY						
IMPUESTO PREDIAL				\$ 78,36	(\$ 7,83)	\$ 70,53
Franco por Mej.						
MEJORAS 2011				\$ 13,66	(\$ 3,42)	\$ 10,24
MEJORAS 2012				\$ 67,57	(\$ 35,07)	\$ 32,50
MEJORAS 2013				\$ 26,34	(\$ 10,54)	\$ 15,80
MEJORAS 2014				\$ 27,82	(\$ 11,13)	\$ 16,69
MEJORAS HASTA 2010				\$ 90,13	(\$ 26,07)	\$ 64,06
TASA DE SEGURIDAD				\$ 38,77		\$ 38,77
TOTAL A PAGAR						\$ 271,54
VALOR PAGADO						\$ 75,34
SALDO						\$ 196,20





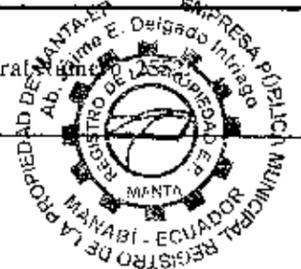


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 26 de mayo de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2051102000



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y Linderaciones: **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con calle pública denominada Portoviejo. **POR ATRAS,** Los mismos Veinte metros y linderando con calle pública sin nombre. **POR UN COSTADO,** Sesenta metros y linderando de la siguiente manera: en treinta metros con propiedad de Octavio Augusto Villacís y esposa y en treinta metros mas con propiedad de los cónyuges Sr. Jorge Washington Moreira Macias y Sra. Anne Elizabeth Villacís Chávez de Moreira. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos sesenta metros y linderando con la siguiente manera: en treinta metros mas con propiedad del Ingeniero Rafael Emen y en Treinta metros mas con propiedad del Ing. Teofanes Moreno. Con una Superficie total de: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO **T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N .**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Cogpraventa	140 29/07/1969	125
Compra Venta	Compraventa	474 13/05/1977	735
Compra Venta	Aclaración	2.580 08/11/2002	
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	48 14/01/2010	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Stamp area with handwritten text and a signature.



Inscrito el: martes, 29 de julio de 1969
 Tomo: 1 Folio Inicial: 125 - Folio Final: 126
 Número de Inscripción: 140 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de julio de 1969
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 los vendedores estan representados por el Sr. Julio Alejandro Pico Laina, venden un lote de terreno ubicado en el sitio los esteros de la parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003224	Villacis Orrala Octavio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003241	Chavez Santana Dioselina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003240	Pico Laina Augusto	Casado	Manta

2 / ³ Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de mayo de 1977
 Tomo: 1 Folio Inicial: 735 - Folio Final: 737
 Número de Inscripción: 474 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 12 de febrero de 1977
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Un lote de terreno que esta ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta.
 Con una Superficie total de: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003236	Villacis Chavez Doris Hitya	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00389192	Chavez Chavez Exivia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000006690	Villacis Orrala Octavio Augusto Gil	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

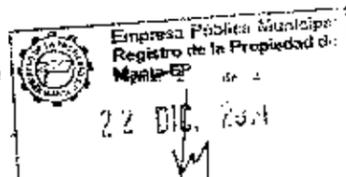
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	140	29-jul-1969	125	126

3 / ³ Aclaración

Inscrito el: viernes, 08 de noviembre de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24.086 - Folio Final: 24.095
 Número de Inscripción: 2.580 Número de Repertorio: 5.185
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:

Centrífugación impresa por: JMM

Ficha Registral: 2552





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En la mencionada escritura pública de Compraventa inscrita el 13 de Mayo de 1977, se cometió un error al haber constar como compradora a la Sra. Doris Hity Villacis Chávez de Rivera, cuando en realidad su nombre verdadera es HITY DORIS VILLACIS CHAVEZ DE RIVERA, tratándose de la misma persona. Con estos antecedentes, los comparecientes por sus propios y personales derechos, proceden a aclarar únicamente en el sentido el nombre de la compradora, en lo demás sigue vigente el tenor de la referida escritura la cual ratifican los

c o m p r a d o r e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000006690	Villacis Orrala Octavio Augusto Gil	Casado	Manta
Comprador	80-000000003233	Villacis Chavez Hitty Doris	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00389192	Chavez Chavez Exuvia *	Viudo	Manta
Vendedor	13-00303052	Villacis Chavez Annie Elizabeth	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003227	Villacis Chavez Beesley	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003230	Villacis Chavez Dana Geli	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003232	Villacis Chavez Gina Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003229	Villacis Chavez Lena Exuvia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00157516	Villacis Chavez Marcos	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000003231	Villacis Chavez Raul Alex	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016357	Villacis Chavez Stalin Octavio	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	474	13-may-1977	735	737

17 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el: jueves, 14 de enero de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 783 - Folio Final: 805

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de noviembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis. El lote de terreno, situado en el sitio "Los Esteros", entre las Avenidas ciento ochenta (188) y ciento noventa (189) de la Parroquia Tarqui, de la Ciudad y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

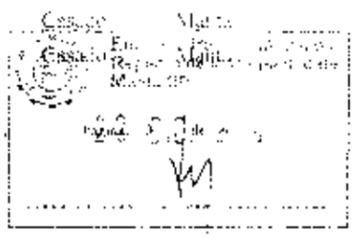
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

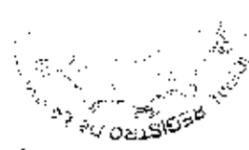
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Averdar Hipotecario	82-019000001150	Banco de Machala S.A	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033452	Compañía Sudipet Sociedad Anónima	Casado	Manta
Garante Hipotecario	2-00989116	Rivera Martens Gerny Raul	Casado	Manta
Garante Hipotecario	80-000000003233	Villacis Chavez Hitty Doris	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por JMB

Fecha Registral: 2010





Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	474	13-may-1977	735	737
Compra Venta	2580	08-nov-2002	24086	24095

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:15:46 del Lunes, 22 de diciembre de 2014

Expedición de: Sr. *Señor Alvaro Vega*



Elaborado por: *Johana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

[Handwritten signature]
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CALLE PUBLICA(AVENIDA 108)
20,00

4894683.36

4894683.36

JORGE WASHINGTON
MOREIRA NIÑAS Y ESPOSA

OCTAVIO AUGUSTO
VILLACIS Y ESPOSA

TEOFONES MOREIRA

ING. RAFAEL EMEN



UBICACION GENERAL
ESCALA: 1:5000

PARROQUIA LOS ESTEROS
BARRIO PARAISO
CANTON MANTA

AREA TOTAL
200M2

80,00

60,00

4894683.36

4894683.36

20,00

588510.32

588510.32

CALLE PUBLICA(A VITIGLIA VIA A PORTOVIEJO)

IMPLANTACION GENERAL
ESCALA: 1:250

PROPIETARIO:
SRA. DORIS HITYS VILLACIS CHAVEZ
DE RIVERA

RESP. TECNICA:

Pilar Santana Valencia
E.C.T.A.

FECHA:

ENERO/2016

FORMATO:

A4

ARQ. PILAR SANTANA VALENCIA
C.I. 130754250-4 REG. PROF. CAE#241